



Panamá, 27 de febrero de 2023.
DMB-N313-2023

Ing.
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

16
17
18

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Attn</i>
Fecha:	27/02/2023
Hora:	219. pm

Ref: Entrega de Publicaciones en Diario de Circulación Nacional, Aviso de Consulta Pública, Proyecto Puerto Barú

Respetado Ing. Domínguez,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp**, presenta ante su despacho las dos hojas de periódicos de circulación nacional de la primera y última publicación de los avisos de consulta pública correspondientes al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III denominado "**PROYECTO PUERTO BARÚ**", localizado en el área de Puerto Cabrito, Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

Las publicaciones fueron publicadas en la sección de clasificados del periódico de circulación nacional **MI DIARIO**, en las fechas del jueves 23 de febrero de 2023, y viernes 24 de febrero de 2023, cumpliendo así con lo que establece el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Ismael González Collado
Representante Legal
T +507 6672-6100
igonzalez@puertobaru.com



Yo Licdo. Erick Berciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por la que la consideramos auténtica.

Panamá 27 FEB 2023

lup *3*
Testigos Testigos
W. J. A.
Licdo. Erick Berciela Chambers
Notario Público Octavo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Ismael Publio
Gonzalez Collado

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 18-JUN-1980

LUgar DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ

SEXO: M

TIPO DE SANGRE: A+

EXPEDIDA: 15-DIC-2021

8-737-1808



AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
PRIMERA PUBLICACIÓN

Ocean Pacific Financial Services, Corp, hace de conocimiento público que durante DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA III, denominado:

- a. Nombre del Proyecto: "Proyecto Puerto Barú".
- b. Promotor: Ocean Pacific Financial Services, Corp.
- c. Localización del proyecto: Provincia de Chiriquí, distrito de David, corregimiento de Chiriquí, Puerto Cabrto.

d. Breve descripción del proyecto: El proyecto consiste en la construcción y operación de una terminal portuaria multimodal de usos múltiples que se desarrollará en un área de aproximadamente 124.6 hectáreas e incluirá distintas zonas como lo son: Terminal portuaria comercial para recepción de embarcaciones hasta un tamaño máximo Handysize, terminal turística para mini-cruceros y mega-yates, parque logístico y zona franca, área de almacenamiento de líquidos (aceites e hidrocarburos), zona residencial eco, zona de marina para embarcaciones privadas, corredor ecológico y áreas de amortiguamiento, y jardín botánico. El proyecto adicionalmente contará con una vía de acceso a 4 paños de 11.217 kilómetros, y un canal de navegación de -11 metros de profundidad en marea baja y 100 metros de ancho entre boyas y boyas.

Las principales actividades y obras que serán efectuadas durante la etapa de construcción son: preparación del terreno y limpieza general; movimientos de tierra; instalación de campamentos y obras temporales; movilización de materiales, equipos y maquinarias hasta el sitio de la obra; pavimentación de vía principal de acceso y vías internas de proyecto; interconexiones de infraestructura como lo son electricidad y agua potable; limpieza y acondicionamiento de canal; fundaciones para obras civiles, equipos y estructuras de soporte; colocación de pilotes hincados para los muelles comerciales, de líquidos, y mini-cruceros; construcción de obras permanentes en el área terrestre, montaje electromecánico, pruebas y puesta en servicio; retiro de instalaciones temporales y desmovilización.

- e. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Impactos Positivos: Incorporación de mosaicos eco-urbanos al lienzo rural estuarino; mejora de la circulación de las aguas naturales; ampliación de actividades de producción locales; ampliación de la conectividad entre ecosistemas; aprobación y ejecución de nuevas normas y PMAs oficiales; generación de empleos; intensificación de la dinámica del mercado; contribución económica regional y nacional.

Impactos Negativos: Acentuación entrópica del modelo artesanal de producción; deterioro de la comunicación vial por daños de la infraestructura; alteración del modelo productivo agrario; alteración del transporte de sedimentos; acentuación de procesos de progradación; afectación de la vocación de suelos por nuevos usos; pérdida de permeabilidad de suelos; alteración de la ecología acústica; barreras al movimiento faunístico por el complejo; aumento de la concentración de SST y sólidos sedimentables; pérdida de calidad ambiental por ruido de maquinaria y transporte; migración de especies silvestres; crisis de la cadena de valor regional entre el campo y la ciudad; efecto tensionante social por tasa inflacionaria local; pérdida de especies asociadas a los sustratos del lecho del canal; contaminación de la calidad paisajística; pérdida de suelos por erosión.

Medidas de mitigación ambiental y social: Investigación y gestión para el aprovechamiento de los cuerpos de aguas naturales superficiales en proyectos acuáticos y otros; control de vertimiento de material sedimentario de dragado; control de generación de sedimentos por las tolvas de dragado; plan de las descargas de material dragado en el Grao de Boca Brava; protección de márgenes ribereños; manejo y control de los procesos de modelación morfodinámica; manejo y control de procesos de erosión; control de agentes morfogenéticos en zonas intermareales estuarinas; gestión de los acuíferos no confinados; recuperación del uso original de suelos en áreas verdes y corredores del proyecto; gestión y control de ruido ambiental; gestión de recuperación de los procesos de intercambio ecosistémicos estuarinos; creación de pasillos de conexión ecológica; mejoras en la naturalidad paisajística del fondo escénico en puentes ecológicos; reforestación de los espacios desvegetados y suelos degradados, de áreas vecinas de bosques; inducción a los usuarios del complejo y residentes sobre la convivencia con la flora y fauna; manejo y control de la repoblación de benthos en áreas dragadas; guianza de barcos en el canal de navegación, desde la ensenada Boca Brava; control de velocidad de barcos y embarcaciones de turismo; formación técnica de personal en rubros de la producción industrial, artesanal, servicios y emprendimiento; promoción de asociaciones de producción y distribución entre artesanos; capacitación técnica y gerencial para la producción de escala con sostenibilidad ambiental; apoyo para la formación de capital a través de entidades financieras; gestión y control de la vialidad terrestre; investigación agronómica y capacitación técnica para la transformación del modelo extractivista extensivo de producción, a un modelo agroindustrial de economía circular con alto valor agregado; promoción de relaciones simplificadas de productor a consumidor en la organización del mercado local; reinserción del intermediario artesanal local en las nuevas cadenas de valor; priorización de empleo de la mano de obra local con criterio social equitativo ante las oportunidades; aprovechamiento de las oportunidades productivas para alcanzar el pleno empleo, con el apoyo de las entidades públicas y privadas; ordenamiento combinado de jardines de inmuebles, de áreas verdes de parques y vías, y de corredores ecológicos; reglamentación de las plantas náutica, comercial y hotelera ecoturística e inducción de las reglas de uso por el personal del complejo; ajustes del diseño de muelles a la singularidad de los escenarios paisajísticos, afirmando la naturalidad; y medidas de monitoreo y control relacionadas a las medidas de integración. Controles en materia de higiene y seguridad a nivel laboral para garantizar el cumplimiento de las regulaciones vigentes y un ambiente de trabajo adecuado y seguro.

f. Plazo y Lugar de Recepción de Observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio del Ambiente de Chiriquí, en la oficina de nivel central del Ministerio de Ambiente, ubicada en Albrook, edificio 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. – 4:00 p.m.), y en la siguiente dirección electrónica: <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/>. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio del Ambiente nivel central, dentro de un término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación del presente aviso.

g. Ocean Pacific Financial Services, Corp. Invita al público en general al **Foro Público**, el cual se celebrará el 09 de marzo del año 2023, a partir de las **10:00 a.m.** en el **Auditorio de la Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias Agropecuarias**, corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

ÚLTIMA PUBLICACIÓN

Ocean Pacific Financial Services, Corp, hace de conocimiento público que durante DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA III, denominado:

- a. Nombre del Proyecto: "Proyecto Puerto Barú".
- b. Promotor: Ocean Pacific Financial Services, Corp.
- c. Localización del proyecto: Provincia de Chiriquí, distrito de David, corregimiento de Chiriquí, Puerto Cabrero.
- d. Breve descripción del proyecto: El proyecto consiste en la construcción y operación de una terminal portuaria multimodal de usos múltiples que se desarrollará en un área de aproximadamente 124.6 hectáreas e incluirá distintas zonas como lo son: Terminal portuaria comercial para recepción de embarcaciones hasta un tamaño máximo Handysize, terminal turística para mini-cruceros y mega-yates, parque logístico y zona franca, área de almacenamiento de líquidos (aceites e hidrocarburos), zona residencial eco, zona de marina para embarcaciones privadas, corredor ecológico y áreas de amortiguamiento, y jardín botánico. El proyecto adicionalmente contará con una vía de acceso a 4 paños de 11.217 kilómetros, y un canal de navegación de -11 metros de profundidad en marea baja y 100 metros de ancho entre boyo y boyo.

Las principales actividades y obras que serán efectuadas durante la etapa de construcción son: preparación del terreno y limpieza general; movimientos de tierra; instalación de campamentos y obras temporales; movilización de materiales, equipos y maquinarias hasta el sitio de la obra; pavimentación de vía principal de acceso y vías internas de proyecto; interconexiones de infraestructura como lo son electricidad y agua potable; limpieza y acondicionamiento de canal; fundaciones para obras civiles, equipos y estructuras de soporte; colocación de pilotes hincados para los muelles comerciales, de líquidos, y mini-cruceros; construcción de obras permanentes en el área terrestre, montaje electromecánico, pruebas y puesta en servicio; retiro de instalaciones temporales y desmovilización.

- e. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Impactos Positivos: Incorporación de mosaicos eco-urbanos al lienzo rural estuarino; mejora de la circulación de las aguas naturales; ampliación de actividades de producción locales; ampliación de la conectividad entre ecosistemas; aprobación y ejecución de nuevas normas y PMAs oficiales; generación de empleos; intensificación de la dinámica del mercado; contribución económica regional y nacional.

Impactos Negativos: Acentuación entrópica del modelo artesanal de producción; deterioro de la comunicación vial por daños de la infraestructura; alteración del modelo productivo agrario; alteración del transporte de sedimentos; acentuación de procesos de progradación; afectación de la vocación de suelos por nuevos usos; pérdida de permeabilidad de suelos; alteración de la ecología acústica; barreras al movimiento faunístico por el complejo; aumento de la concentración de SST y sólidos sedimentables; pérdida de calidad ambiental por ruido de maquinaria y transporte; migración de especies silvestres; crisis de la cadena de valor regional entre el campo y la ciudad; efecto tensionante social por tasa inflacionaria local; pérdida de especies asociadas a los sustratos del lecho del canal; contaminación de la calidad paisajística; pérdida de suelos por erosión.

Medidas de mitigación ambiental y social: Investigación y gestión para el aprovechamiento de los cuerpos de aguas naturales superficiales en proyectos acuícolas y otros; control de vertimiento de material sedimentario de dragado; control de generación de sedimentos por las tolvas de dragado; plan de las descargas de material dragado en el Grao de Boca Brava; protección de márgenes ribereños; manejo y control de los procesos de modelación morfodinámica; manejo y control de procesos de erosión; control de agentes morfogenéticos en zonas intermareales estuarinas; gestión de los acuíferos no confinados; recuperación del uso original de suelos en áreas verdes y corredores del proyecto; gestión y control de ruido ambiental; gestión de recuperación de los procesos de intercambio ecosistémicos estuarinos; creación de pasillos de conexión ecológica; mejoras en la naturalidad paisajística del fondo escénico en puentes ecológicos; reforestación de los espacios desvegetados y suelos degradados, de áreas vecinas de bosques; inducción a los usuarios del complejo y residentes sobre la convivencia con la flora y fauna; manejo y control de la repoblación de bentos en áreas dragadas; guianza de barcos en el canal de navegación, desde la ensenada Boca Brava; control de velocidad de barcos y embarcaciones de turismo; formación técnica de personal en rubros de la producción industrial, artesanal, servicios y emprendimiento; promoción de asociaciones de producción y distribución entre artesanos; capacitación técnica y gerencial para la producción de escala con sostenibilidad ambiental; apoyo para la formación de capital a través de entidades financieras; gestión y control de la vialidad terrestre; investigación agronómica y capacitación técnica para la transformación del modelo extractivista extensivo de producción, a un modelo agroindustrial de economía circular con alto valor agregado; promoción de relaciones simplificadas de productor a consumidor en la organización del mercado local; reinserción del intermediario artesanal local en las nuevas cadenas de valor; priorización de empleo de la mano de obra local con criterio social equitativo ante las oportunidades; aprovechamiento de las oportunidades productivas para alcanzar el pleno empleo, con el apoyo de las entidades públicas y privadas; ordenamiento combinado de jardines de inmuebles, de áreas verdes de parques y vías, y de corredores ecológicos; reglamentación de las plantas náuticas, comercial y hotelera ecoturística e inducción de las reglas de uso por el personal del complejo; ajustes del diseño de muelles a la singularidad de los escenarios paisajísticos, afirmando la naturalidad; y medidas de monitoreo y control relacionadas a las medidas de integración. Controles en materia de higiene y seguridad a nivel laboral para garantizar el cumplimiento de las regulaciones vigentes y un ambiente de trabajo adecuado y seguro.

- f. Plazo y Lugar de Recepción de Observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio del Ambiente de Chiriquí, en la oficina de nivel central del Ministerio de Ambiente, ubicada en Albrook, edificio 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. – 4:00 p.m.), y en la siguiente dirección electrónica: <http://prefasia.miamiambiente.gob.pa/consultas/>. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio del Ambiente nivel central, dentro de un término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación del presente aviso.

- g. Ocean Pacific Financial Services, Corp. Invita al público en general al **Foro Público**, el cual se celebrará el 09 de marzo del año 2023, a partir de las **10:00 a.m.** en el **Auditorio de la Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias Agropecuarias**, corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí.